

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 11 de marzo de 1885.

NUMERO 58.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

DIA 19 SOL EN ARIES.

Sale á las 6 horas. Se pone á las 6 horas.

TIENE EL DIA 12 H. Y LA NOCHE 12 H.

Mart. 10.—San Melitón y 40 compañeros mártires; san Macario.

Mie. 11.—San Vicente abad, mártir; san Eulogio, presbo. y mr. santa Aurea.

CONTENIDO.

Manifestaciones.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.
Decreto.

Secretaría de lo Interior.

Acuerdo.—Oficios.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

La justicia triunfa.

Colaboración.

Revista Interior.

El Excmo. Congreso Constitucional.—El Excmo. Sr. Presidente de la República, General Fernández.

Revista exterior.

Telegrama.

Sección de Avisos.

Anuncios.

MANIFESTACIONES.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

El Municipio del cantón principal de Cartago, convocado extraordinariamente por el Señor Gobernador de la provincia, en sesión de este día, acordó: que justamente alarmado en presencia de la situación actual, con motivo de la injustificable agresión que el Gobernante Guatemalteco trata de organizar contra esta República, á pretexto de unión centro-americana, no puede menos que lanzar un grito de indignación contra las pretensiones de aquel tirano, cuya tendencia es la de satisfacer su vanidad y su desmesurada ambición, pretendiendo así humillar la honra y orgullo nacional de un pueblo laborioso y pacífico que ha sabido defender su autonomía é independencia de todo otro poder extraño.

Sí, Excmo. Señor, las huestes costa-

ricenses que en los años de 1856 y 57 regaron con su sangre los campos de Santa Rosa, Rivas y otros puntos en defensa de la soberanía de la patria y de sus derechos, dando el mejor ejemplo de bizarría y de heroísmo, sabrán esta vez rechazar la osadía del invasor y vengar el ultraje que le infiere á la nación.

La provincia de Cartago abraza plena confianza en que, investido, como os halláis, de omnímodas facultades, asumiréis una actitud expedita y enérgica en las presentes circunstancias, y sabréis conducir á la victoria las valerosas huestes costarricenses, atendida la santidad de la causa que se defiende; á cuyo efecto podéis contar con el más decidido apoyo moral y material de la provincia que representa esta Corporación.

E. S. G. P. de la R.

Marzo 9 de 1885.

José Marcelino Robles.—Florencio Sojo.—Celso Robles.—Francisco Ulloa M.—Arcadio Quirós.—F. Guevara.—Rafael Escalante, Secretario interino.

Al Excmo. Ciudadano General Presidente Don Próspero Fernández.

En la villa de Escasú, á las seis de la tarde del día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Reunida extraordinariamente la Corporación Municipal de este cantón, y teniendo á la vista la resolución fecha de ayer, en la cual el Soberano Congreso inviste al Poder Ejecutivo de amplias facultades, con el objeto de que mantenga la integridad nacional y el buen nombre de la patria amenazada, con mengua de nuestros más caros derechos, se acordó: Art. único.—Felicitar al Excmo. Ciudadano General Presidente Don Próspero Fernández, por la muestra de confianza que la Representación Nacional se dignó conferirle, para que con la mayor firmeza haga respetar la libertad é independencia de nuestra patria.

Puede el Excmo. Señor General Presidente contar con el verdadero apoyo moral y material de esta Corporación y del pueblo que representa. Asimismo se acordó: que el Señor Presidente Municipal, en unión del Señor Gobernador, se sirva poner la presente felicitación en manos de S. E.

E. C. G. P. de la R.

JUAN CORRALES D., R. Pte.—MIGUEL MONTOYA C., Regidor.—JESÚS GUERRERO, Regidor.—FRANCISCO VARGAS Q. ANTONIO SOSA, Secretario.

ELÍAS BOLAÑOS ALVARADO, —Presidente de la Municipalidad del cantón de Grecia,

CERTIFICO:

Que en el libro de actas municipales, en el corriente año, á folios 6 y 7, se registra el acta que dice:

“En la villa de Grecia á las doce del día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunida la Municipalidad de este cantón, con asistencia de los Regidores Bolaños, Alvarado y Sánchez, y de un número

respetable de vecinos, á convocatoria del Señor Jefe Político, unánimemente acuerdan: Art. único.—La Municipalidad y vecinos principales que suscriben, impuestos de la pretensión del Jefe Guatemalteco, Rufino Barrios, ponen á disposición del Supremo Gobierno sus vidas y haciendas para salvar á Costa-Rica de la audacia del más infame de los hijos de Centro-América.—Terminó.—Domingo Suárez.—Eliás Bolaños.—Ramón Sánchez. Alejandro Alvarado.—Pedro Barahona S.—Ramón García.—José M. Jiménez C.—Macario Alvarez.—Eduviges Fallas.—J. Capertino Zeledón.—Jesús Vega b.—Leovigildo Barrantes A.—José Vega.—Anastasio Alvarado.—Fermín Gómez.—Manuel Rodríguez U.—Ramón Altamirano.—Victoriano Vega L.—Silvestre Barrantes.—Tranquilino Salas.—Pantaleón Serrano.—David M. Romero C.—Esteban Maroto.—E. Chacón Z.—Alonso P. Gutiérrez.—Nicolás Jiménez.—Alfonso Lizano.—Lorenzo Hidalgo.—Romualdo Saborío.—Anselmo Alfaro.—Rafael Rojas.—Juan M. Esquivel.—Adolfo Peralta.—Leonardo Hernández.—Fernando Mancebo.—Ramón R. Soto.—Hermenegildo Bolaños. Rafael Bolaños.—Ramón Araya.—Ildefonso Bolaños.—Esteban Maroto S. Florencio Bolaños.—Rafael Murillo.—José de J. Rodríguez.—Ezequiel Vargas S.—Alejandro Alpizar.—José Lizano.—Braulio Serrano.—Basilio Suárez.—José Jiménez.—Ezequiel Barahona S.—Ramón Zamora M.—Juan R. Rodríguez.—Ante mí y por mí, Ed. Maroto, Srío.”

Es copia.

Dado en la villa de Grecia, á las dos de la tarde del nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Presidencia Municipal del cantón de Grecia.

ELÍAS BOLAÑOS A.

Ante mí, Ed. Maroto.

JESÚS T. SANABRIA, Secretario de la Ilustre Corporación Municipal de este cantón, certifico: que la H. C. M. de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada á las siete de la noche del día de ayer, por convocatoria del Señor Jefe Político y Comandante de este cantón, que se registra á la página 163 y vuelto del libro respectivo, acordó lo que literalmente dice: En la villa de la Unión, á las siete de la noche del día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos extraordinariamente por convocatoria del Señor Jefe Político y Comandante de esta villa, los regidores propietarios Señores Presbítero Don Diego Vargas, Don José Muñoz y Don Joaquín Porqued, bajo la presidencia del primero, é impuestos de los acontecimientos políticos, acaecidos á causa de la injusta agresión cometida por el Gobierno de Guatemala, acordaron: Art. 1º.—Que con vista de la agresión cometida por el Gobierno Guatemalteco, al declarar la unión centro-americana, sin consultar el parecer de los costarricenses, saliendo de los límites de la Justicia y

de los medios diplomáticos que aconseja la prudencia, se ve que aquel Gobierno pretende hacer la Unión por la fuerza, y en este sentido imponer el yugo ominoso á las demás Repúblicas de la América Central, aun concediendo que alguna de ellas quisiera someterse al yugo del tirano; por lo que respecta á la de Costa-Rica, esta Corporación tiene la bastante persuasión de que antes sucumbirán todos los costarricenses que transigir con la conquista presentada; y por lo que respecta á esta población, concedor este municipio de los sentimientos que la animan, ofrece que ella está dispuesta á sacrificar su vida y bienes en aras de la patria, á fin de mantener incólumes la autonomía é independencia Nacional y sus sagrados derechos, y se congratula por la actividad que este Gobierno ha desplegado en las presentes circunstancias. Art. 2º.—Comisionase á los Regidores Don José Muñoz y Don Joaquín Porqued para poner en manos de Su Excelencia el General Presidente, la presente acta.—Diego Vargas.—José Muñoz.—Joaquín Porqued.—Jesús T. Sanabria, Secretario.

Dado en la villa de la Unión, á las once y media de la mañana del día diez de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

JESÚS T. SANABRIA, Srío.

Excmo. Sr. General Presidente de la República.

La Municipalidad de este cantón comprende que en las actuales circunstancias, en que se ve amenazada la soberanía de la Nación por un caudillo audaz y desautorizado, el Gobierno necesita de todo el apoyo moral y material que puedan prestarle, tanto los ciudadanos en particular, como sus representaciones cantonales.

Infinitos son los ejemplos que presenta la historia de pueblos subyugados y aniquilados por la ambición de un conquistador osado que, á costa de derramar la sangre de millares de hombres, pretende, sin derecho alguno que pueda justificarlo, imponer á las naciones pequeñas la ley del más fuerte; pero nosotros confiamos en que Costa-Rica antes desaparecerá de la historia como pueblo viviente, que como pueblo libre.

El Municipio de Pacaca está dispuesto, como todos los demás de la República, á prestar en todos sentidos su pequeño contingente para la obra de la salvación de la PATRIA, y para lo cual confía en vuestros esfuerzos y en el denodado patriotismo de que tantas veces habéis dado pruebas de estar poseído.

E. S. G. P. de la R.

Pacaca, 9 de marzo de 1885.

NICOMEDES ROJAS A.,

Comandante y Jefe Político.

José M. Ávila Z.—Cleto Morales.—Rafael Hernández.—Manuel Hernández, Secretario.

Reunida la Corporación Municipal del cantón del Paríscal en sesión extra-

ordinaria, compuesta de los Regidores Barboza, Acuña y el suplente Timoteo Fernández, presididos por el Señor Jefe Político Don Matías Brenes, se acordó:

Art. único.—Felicitar al Supremo Poder Ejecutivo por la muestra de confianza que de nuestro Representante el Soberano Congreso ha recibido, invistiéndole de amplias facultades á fin de que pueda mantener la integridad nacional y el buen nombre de la Patria.

Puriscal, 9 de marzo de 1885.

M. Brenes.—Baltasar Barboza.—José María Acuña.—Timoteo Fernández.—Pedro Monge, *Secretario*.

SALA MUNICIPAL.—Barba, á las ocho de la noche del día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Reunida extraordinariamente la Corporación Municipal de este cantón, por convocatoria y con asistencia del Sr. Jefe Político, acordó elevar á Su Excelencia el Benemérito General Presidente la siguiente manifestación.

Excelentísimo Señor:

Un poder extraño, conculcando los principios del derecho internacional y pretextando el elevado ideal de la unión centro-americana, atenta hoy contra la autonomía de nuestra Patria, sin comprender en su obcecación que los hijos de este suelo, respondiendo á la voz del patriotismo y unidos en un solo pensamiento sabrán defender con valor y denuedo en el campo de batalla, sus más caros y sagrados intereses; sin comprender en su delirio que no impunemente se ultraja la dignidad de un pueblo celoso por su libertad é independencia, y que por lo mismo rechaza indignado los planes de conquista locamente acariciados por el déspota de Guatemala, infortunado pueblo que espera ansioso el momento de sustituir al reinado del absolutismo el de la libertad, la justicia y el derecho.

A los propósitos y sentimientos de los costarricenses en lo que se refiere á la defensa nacional, ha sabido corresponder el celo y patriotismo desplegados por la Excm. Representación Nacional en su decreto emitido el ocho del corriente mes, por el cual suspende el orden constitucional y os inviste de omnímodas facultades, á fin de que, sin obstáculo alguno, podáis obrar con la actividad y energía que las circunstancias demandan.

En vista de todo lo expuesto, la Corporación Municipal y Jefe Político de este cantón, interpretando el sentimiento público, tienen el honor de felicitaros sincera y cordialmente por la prueba de confianza que habeis recibido, y de ofrecer que los hijos de este pueblo volarán gustosos al campo de batalla á dar el ejemplo de la abnegación y el sacrificio en aras de la libertad y soberanía de la patria.

Excelentísimo Señor.

Joaquín Monge.—Miguel Alvarado. Francisco Madrigal.—F. Víquez.—Pío Monge, *Secretario*.

Es conforme.

Jefatura Política de Barba. Marzo 10 de 1885.

F. Víquez.

Excmo. Señor General Presidente.

Los Jefes, Oficiales é individuos de tropa de las milicias de esta plaza, que suscribimos, en vista del decreto n.º 1 de 8 de los corrientes, y vuestra proclama de 7 de mismo, no podemos menos—aunque lo consideramos innecesario—que poner una vez más á vuestra disposición: no solamente nuestras armas, sino también nuestras vidas y hacienda, para que de todo dispongais en defensa de la autonomía nacional; protestando Excmo. Señor, que antes

derramaremos la última gota de sangre en el campo de batalla á la sombra de nuestro pabellón tricolor, que permitir que una planta intrusa venga á hollar nuestro sagrado suelo.

El ambicioso y soñador jefe guatemalteco se convencerá esta vez, que no es el soldado costarricense el que permite ultrajar los sagrados derechos de su Patria, toda vez que quede un corazón palpitante, siquiera sea en el último soldado.

Proceded, Excmo. Señor, en las actuales circunstancias con la energía y tino que os caracteriza, y contad siempre con la lealtad y decisión de vuestros compañeros de armas, que sólo esperan vuestra consigna para proceder.

Grecia, 9 de marzo de 1885.

E. S. G. P.

Domingo Suárez, *Sargento Mayor y Comandante*.—J. Cupertino Zeledón.—*Sargento Mayor*, Pedro Barahona S.—*Capitanes*: Elías Bolaños, Fermín Gómez, José Jiménez, Esteban Maroto, Pantalcón Serrano, Ramón Araya, Pío Suárez.—*Tenientes y Subtenientes*: Ed. Maroto, Eduviges Fallas, Leovigildo Barrantes A., Ramón Zamora M., Rafael Murillo J., Ramón Altamirano, José M.º Jiménez C., Alejandro Alvarado G., Ezequiel Barahona S., Andrés Salazar, José Lizano, Hermenegildo Bolaños, José M.º Barquero, José Vega, Santiago Soto G., Anastasio Alvarado, Sotero Vargas.—*Sargentos 1.ºs*: E. Chacón Z., Miguel Vargas, Juan Saborío.—*Sargentos 2.ºs*: Benjamín Rodríguez, Francisco Arias Q., Jesús María Alvarado, Domingo Sánchez, Florentino Palma, Tranquilino Salas, Paulino Vargas, Cleto Jiménez, José Hidalgo, Francisco Calderón, Gregorio Rodríguez, Napoleón Macis, José Cordero, Reginaldo Salazar, Juan Arias, Jesús Cordero, León Jiménez, Bernardino Cervantes, Manuel Corella, Juan Alvarado.

Excmo. Señor General Presidente.

Los que suscribimos, vecinos de la provincia de Heredia, impuestos de que un extranjero invasor pretende conculcar los sagrados derechos de la PATRIA, y de que ésta se halla en el caso de defender su augusta soberanía é independencia. Vistos también los decretos supremos que facultan omnímodamente al Soberano Poder Ejecutivo y que suspenden el orden constitucional de la República, y de acuerdo con las ideas de patriotismo que hoy animan al Supremo Gobierno, venimos espontáneamente á ofrecer en aras de la patria y en cumplimiento de los más sagrados deberes del ciudadano libre é independiente, nuestras vidas é intereses en defensa de la libertad y autonomía de la nación.

E. B. S. G. P.

Heredia, marzo 9 de 1885.

J. Gutiérrez.—Braulio Morales C. Alfonso Zamora.—José S. Víquez.—Joaquín Lizano.—Policarpo Trejos.—Manuel J. Flores.—Domingo González.—Pedro Zamora.—Mariano Chaverri.—Manuel Dávila.—J. M.º Morales C.—Silverio Chaverri.—Joaquín M. Flores.—Clemente Cordero.—Pedro Flores.—Cirilo J. Meza.—Crisanto Sáenz.—Juan J. Flores.—José Gregorio Trejos.—Jesús Ulloa.—Juan J. Gutiérrez S.—Ml. Benavides.—J. Fco. Fonseca.—José M.º Morales S.—J. Lzo. Madrigal.—Ml. J. Zamora.—Ml. M.º Chaves.—Florencio Quesada.—Mercedes Bustos.—Alberto Quesada L. Paulino Ortiz h.—Blas Zamora.—Jenaro Morales.—Por Manuel Chaverri, Blas Zamora.—Juan J. Gutiérrez Zamora.—Eustaquio Pérez.—José Jara. Manuel Rodríguez.—Pío Flores.—R.

Benavides.—Jesús Madrigal.—Federico González.—Juan M.º Solera.—Cleto González.—Felix González.—Nicolás Solís R.—Por Don Manuel Rivera, Joaquín Bolaños C.—Froilán Cartín. Juan V. Gutiérrez.—A. Castro Carrillo.—Francisco Pérez.—Por Don Francisco Quesada, Joaquín Bolaños C.—Joaquín Bolaños C.—M. Sáenz.—Jq. Fonseca B.—Basilio Pérez.—Amadeo Madriz.—Graciliano Chaverri.—Pedro Zumbado.—Concepción Quesada.—Rdo. Gómez.—Luis Zamora.—José M.º Araya.—Juan de D. Pacheco.—Santiago Rodríguez.—James G. Bennett. José Solórzano.—Pedro Zamora.—P. Diezdoles.—Alvino Paniagua.—Alejandro Vargas.—Manuel Zamora Flores.—Miguel Rodríguez.—Manuel Zamora B.

SECCION OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

N.º 2.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Resuelto el asunto para que fué convocado por decreto del Poder Ejecutivo n.º 6 del día de ayer,

DECRETA:

Art. único.—La Representación Nacional cierra sus sesiones extraordinarias.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional en San José, á los ocho días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO.

Presidente.

MAURO FERNÁNDEZ. AND. SÁENZ.
Secretario. 1.º.—Pro Secretario.

Puntarenas, nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Publíquese.

P. FERNÁNDEZ.

Palacio Presidencial. San José, diez de marzo de 1885.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

N.º 277.

Palacio Nacional.

San José, marzo 10 de 1885.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República, en uso de las omnímodas facultades de que está investido, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuales circunstancias, la atención de los ciudadanos debe consagrarse á los asuntos de interés público,

ACUERDA:

Quedan en receso los tribunales, para todo asunto civil, desde esta fecha hasta el 11 de abril próximo inclusive.—Publíquese.

De orden de S. E. el General Presidente de la República.

SOTO.

Cartera de Hacienda.

N.º 282.

Palacio Nacional.

San José, marzo 10 de 1885.

Señor Administrador del Banco Anglo-Costarricense.

Esta Secretaría tiene á bien dis-

poner que las cantidades recaudadas después del último sorteo de cédulas de la deuda interior, se depositen en el Banco de la Unión y permanezcan allí á la orden del Gobierno. Y como los billetes privilegiados hacen parte también de la misma deuda, no deberán recibirse en pago del 50 0/0, conforme á disposiciones anteriores.

Lo digo á U. para su inteligencia y efectos.

Dios guarde á U.,
SOTO.

N.º 283.

Palacio Nacional.

San José, 10 de marzo de 1885.

Señor Administrador del Banco de la Unión.

Dispone esta Secretaría que las cantidades recaudadas después del último sorteo de cédulas de la deuda interior, queden depositadas en ese Banco y á la orden del Gobierno. Y como los billetes privilegiados hacen parte también de la misma deuda no deberán recibirse en pago del 50 0/0 conforme á disposiciones anteriores.

Lo digo á Ud. para su inteligencia y efectos.

Dios guarde á U.
SOTO.

N.º 285.

Palacio Nacional.

San José, marzo 10 de 1885.

Señor Administrador del Banco Anglo-Costarricense.

Con esta fecha y bajo el número 284, digo al Administrador del Banco de la Unión, lo que sigue:

“Como en virtud del decreto n.º 8 de 9 del actual se suspende el sorteo de la deuda interior, en lo sucesivo no se pagarán los derechos de Aduana con billetes de Aduana, que constituyen la garantía de las cédulas de la deuda interior: por consiguiente entrará la recaudación directamente á figurar en la cuenta que el Gobierno tiene en ese Banco.”

Lo trascribo á U., para su inteligencia y efectos.

Dios guarde á U.,
SOTO.

N.º 286.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 10 de marzo de 1885.

Muy Señor mío:

Me he impuesto debidamente del contenido de sus dos atentas, números 281 y 285, de esta misma fecha y conforme á lo que esa Secretaría ha tenido á bien disponer, he depositado en el Banco de la Unión la suma de \$ 8,271-88 á que asciende el producto de Billetes de Aduana vendidos hasta hoy, según cuenta que tengo el honor de acompañarle.

Soy de US. Honorable muy atento seguro servidor,

FREDERICK COX,
Administrador.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica,
10 de marzo de 1885.

Me hago la honra de poner en cono-

cimiento de US. Honorable que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 3,300 en Bilettes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS.
1885.				
Marzo 1º				
" 2				
" 3	2,300	200	50	\$ 2,550-00
" 4				
" 5				
" 6				
" 7	700	50		750-00
" 8				
" 9				
" 10				

SUMA.....\$ 3,300-00
Vendidos anteriormente.....\$ 4,971-88
\$ 8,271-88

Soy del H. Señor Ministro
Atento S. S.
FREDERICK COX,
Administrador.

San José de Costa-Rica.
Marzo 10 de 1885.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.
Muy Señor mío:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de US^a Honorable, n^o 282, en que se sirve comunicarme la disposición del Supremo Gobierno para que las sumas recaudadas después del 9º sorteo se sienten al Haber de la cuenta del Gobierno, así como las que en adelante se recauden por motivo de derechos de importación. Asimismo quedo impuesto de que no se deben recibir los billetes privilegiados por el 50 0/10 de los derechos de importación.

Todo lo comunicado por US^a Honorable tendrá la debida puntual observancia, permitiéndome acompañar el cuadro de lo recaudado hasta hoy, que figura ya en la cuenta del Sepremo Gobierno de la República.

Soy de US^a Honorable, muy att^o S. S.

G. ORTUÑO,
Administrador.

ESTADO

de Bilettes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8a del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-costarricense, A SABER:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMA.
Marzo 2	32	0	0	\$ 3,200-00
" 3	64	0	16	" 6,800-00
" 4	59	0	0	" 5,900-00
" 5	21	0	2	" 2,150-00
" 6	17	0	1	" 1,725-00
" 7	3	0	2	" 350-00
" 8	87	0	2	" 8,750-00

\$ 28,875-00
Vendidos anteriormente....., 18,561-87

TOTAL que figura al Haber del Gobierno C. R. en nota n^o 282.....\$ 47,436-87
San José, marzo 10 de 1885.

G. ORTUÑO,
Admor.

Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica,
marzo 10 de 1885.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

P.

Muy Señor mío:

Con la debida atención me he impuesto de la atenta nota núme-

ro 284, de US. Honorable en que se sirve participarme que en virtud del decreto n^o 8 de 9 del corriente, no se debe recibir el importe de los derechos de Aduana, en Bilettes de Aduana, que constituyen la garantía de la Deuda Interior, sino que dichos derechos deben ser pagados en efectivo.

Soy de US. Honorable muy atento y seguro

servidor,

G. ORTUÑO,
Admor.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limon.

SALIDA.

Marzo 10.—A las 5 y 20 zarpó con destino á Nueva York el vapor bananero *Alpes*, al mando de su capitán Morán; y despachado por el Señor M. C. Keith. Llevó de pasajeros á los Señores Manuel Luján, Ricardo Jiménez, Cleto González, Andrés Venegas y Jorge Castro. Carga, 1,366 sacos cafe, 12 bultos caucho, 16 bultos cueros y 8,882 racimos bananas.

ADMON. JUDICIAL

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que de algún modo se consideren con derechos que deducir en la mortuoria del Presb^o Don Pablo Montero y Gutiérrez, que fué mayor de cincuenta años, oficio el de su ministerio y vecino del centro de esta villa, para que lo verifiquen dentro del término de nueve días.

Juzgado árbitro testamentario.—Santo Domingo, marzo 6 de 1885.

AGAPITO BOLAÑOS.

Pedro Argüello.—Pablo Benavides.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura política del cantón de Santa Bárbara.

AVISO.

A las doce del día miércoles once del corriente mes, se rematará en la puerta de esta oficina el derecho de una gallera.—Quien tenga interés preséntese á la hora señalada: base, \$ 12-00.

El Jefe Político,
D. RODRÍGUEZ.

EDITORIAL.

La justicia triunfa.

Con este magnífico título se dió ayer al público una hoja suelta, que viene á ser la breve suma de los acontecimientos que no tarde habrán de desenlazar la trama de esa tragedia sangrienta que ha tenido la audacia de iniciar en Centro-América la insaciable ambición del sombrero Presidente de nuestra hermana la República de Guatemala. La Nación Salvadoreña no ha podido plegarse á las bárbaras exigencias del sátrapa despreciable cuyo solo nombre es un tristísimo compendio de maldades inauditas y de suprema vergüenza para los centro-

americanos que de algún modo han contribuido á proteger la salvaje tiranía y los innobles designios del réprobo caudillo. La Nación Salvadoreña ha protestado al fin contra tanto desmán, y su Gobierno, á la cabeza del cual se encuentra el Doctor Zaldívar, ha tomado la resolución enérgica y digna, de rechazar á costa de todo sacrificio el yugo que se trata de imponer definitivamente á los briosos pueblos, á los libres ciudadanos de Centro-América.

"Maldita sea, dijo Costa-Rica, el hambre de sangre y de oro y de poder tiránico de que hace ostentación criminal el Jefe de Guatemala: rechazaré con empeño inquebrantable la humillación que me amaga, y haré que suene la hora del severo castigo para tanta iniquidad"; y su grito enérgico de morir antes que arrastrar una vida de vilipendio, se encontró al punto con idéntico grito lanzado por Nicaragua, y fué á resonar bien pronto en los pechos ardorosos de los hijos del Salvador. Y hé aquí que la fundada esperanza que ayer teníamos de alcanzar inmortal victoria sobre la hueste enemiga, ha venido á ser reforzada hoy por la grandiosa decisión del Pueblo y Gobierno salvadoreños, de unir al nuestro su vigoroso empuje en la defensa santa de nuestras libertades.

Nuestro denuedo solo nos habría salvado;—sí, nuestro solo denuedo habría bastado á mantener incólume el honor de la República. Pero es incuestionable que nuestra confianza en el triunfo, sube de punto desde el momento en que los pueblos del Salvador, alentados por su Gobierno, entrarán en la pelea uniendo sus armas á las de Costa-Rica y Nicaragua.

Y todavía podemos esperar aun más, aun más auxilio de parte de Centro-América. Honduras, sólo por una desgraciada fatalidad, mejor dicho, por especialísimas circunstancias que la estrujan, aparece hoy sobre la escena como partidaria de Barrios; y debemos tener fe en que el ejemplo de la enérgica decisión que sus hermanas han tomado en estos instantes azarosos, harán que de nuevo circule en sus venas aquella sangre generosa, tan propia siempre de los libres hijos de las montañas. Y entonces, cuando esto suceda, cuando Honduras vigorizada, despertada de su letargo con el ejemplo de sus hermanas, haga tronar su ira contra las funestas liviandades de Barrios, no sólo alcanzaremos con mayor facilidad la gloria que asegurada tiene nuestra energía, sino que también tendremos la dicha de ver ahorrada una gran parte de la heroica sangre de Centro-América.

El Presidente del Salvador dirigió un telegrama al Gobierno de Nicaragua, por el cual anuncia que su paciencia está agotada, que en vano ha hecho prudentemente todo lo posible para disuadir á Barrios á que abandone su temerario intento; y que en tal virtud está dispuesto á llevar su ejército, junto con el de Costa-Rica y Nicaragua, contra el pretendido Jefe de la Unión Centro-

Americana. Resolución digna de un hombre de talento, de un político hábil, de un corazón entero. Nosotros no podemos menos que enviar nuestra cordial enhorabuena al Doctor Zaldívar, de quien no era posible pensar sin dolor que, dadas ciertas formas de su política, podría prestar su apoyo á los designios de Barrios.

COLABORACION.

Por las venas de los costarricenses circula en estos momentos una sangre dotada de las propiedades del rayo: á quien no haya visto esos numerosos y entusiasmados grupos de hombres de todas las condiciones sociales, de laboriosos campesinos, de negociantes empeñados en las asiduas tareas del comercio, de ricos y pobres, de personas de avanzada edad y de jóvenes ardientes, sería vano empeño tratar de pintarle lo que pasa en ese corazón palpitante de nuestro pueblo; sí, que este pueblo parece ser todo un solo corazón animado de un mismo vigoroso impulso.

La enérgica actitud del Supremo Gobierno, la actividad desbordante que por todas partes se manifiesta en el arreglo y destino de numerosas tropas, que al despedirse de los cuarteles llevan en sus filas el empuje poderoso del patriotismo, imprime indudablemente en los semblantes sañudos y nobles de nuestros soldados la marca de la victoria; ellos van precedidos de esa aura caliente y generosa de fama de los que hace menos de treinta años salvaron á Centro-América de una invasión atrevida. Son muchos de los que hoy van á defender nuestra integridad, la patria, los santos hogares, veteranos de aquella legión indomable, que en Santa Rosa y Rivas dió al traste con los valientes compañeros de Walker; los demás han sido arrullados con los recuerdos de aquellos gloriosos episodios, y han sido amantados en la idolatría de la patria. Nobleza obliga. La gallardía tradicional del soldado costarricense garantiza á nuestro ejército la victoria.

Un hombre ridículamente envanecido y enfatuado con el humo del incienso de incesante adulación; un hombre, cuya tiranía degradante sobre un pueblo de un millón y cuarto de habitantes, parece un mito; el que á todo trance quiere realizar el sueño que le ha cegado probablemente entre los vapores de una noche de orgía; el amo de Guatemala, en fin, osa notificar sencilla y desnudamente á la nación costarricense, que vendrá á conquistarla, que nada otra cosa significa su quijotesco telegrama del sábado.... Sin razón, sin motivo, sin pretexto siquiera, este pequeño Atila pretende pasarse triunfante sobre el suelo de Centro-América, y tiene horridas que le sigan y seides que le aconsejen en tal delirio?....

El hasta cuándo del orador romano ha resonado en los pueblos de Nicaragua y Costa-Rica, y el trastornador de la paz de Centro-América.

rica, cuyo brillante destino parecía ya estar en incubación, oír el grito y se espantará cuando ya sea tarde.

La voz de Dios resonará en los aires diciendo á Barrios: "Caín, Caín, ¿qué hiciste de tu hermano?"

Las lágrimas de la orfandad, la sangre de nuestros valientes se condensará en la atmósfera, y sofocará al atrevido conquistador por decreto de una asamblea que, abyecta y corrompida, besa el látigo que la azota.

Pero esa sangre y esas lágrimas dan nuevo aliento á los hijos de Costa-Rica, que defenderán el suelo natal, palmo á palmo, y con él, el honor imaculado de la Patria.

REVISTA INTERIOR.

El Excelentísimo Congreso Constitucional se instaló solemnemente en el Palacio Nacional el domingo 8 del corriente, á las doce del día, de conformidad con la convocatoria del Poder Ejecutivo.

Numeroso concurso de personas de todas las clases de la sociedad llenaba el recinto donde el pueblo de Costa-Rica, por medio de sus legítimos representantes, dicta sus leyes.

La importante exposición á que, en nombre del Excmo. Señor Presidente de la República, dió lectura el Honorable Señor Ministro de la Guerra, General Don Bernardo Soto, fué escuchada con profunda atención. Varios de los Señores Diputados tomaron la palabra, y con voz enardecida por el patriotismo ultrajado, se hicieron eco del sentimiento general, elogiando la conducta enérgica que el Poder Ejecutivo no vaciló en emplear desde el primer momento en que llegó á su noticia la injustificable humillación con que ha osado amenazarnos el General Barrios, é indicando la indudable conveniencia de investir al Excelentísimo Señor General Presidente de la República de todas las facultades necesarias para salvar la independencia y la integridad de la Nación.

El Congreso entero, comprendiendo la gravedad de los acontecimientos, y poseído del noble entusiasmo que anima al pueblo, que indignado, está pronto á rechazar á costa de todo sacrificio el insulto que se le irroga; el Congreso, decimos, votó por unanimidad, en medio de nutridos aplausos, el decreto que ya conocen nuestros lectores. El Poder Ejecutivo y el país entero elogian merecidamente esta determinación, por que ella contribuirá grandemente á salvar á Costa-Rica, una vez más, de ominosa invasión.

La justicia de nuestra causa, el valor intrépido del soldado costarricense, su disciplina, la espontaneidad con que se presenta al combate y su amor al digno Jefe de la República, que otra vez tuvo ya la honra de acompañarlo en los campos de batalla para rechazar la invasión filibustera, todo hace esperar fundadamente que nuestra será la victoria.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, por medio del Honorable Señor Ministro de lo Interior, da las más expresivas gracias á los muchos costarricenses y ciudadanos de otras diversas nacionalidades, que se han acercado al Gobierno para ofrecerle en las actuales circunstancias su haber y sus servicios personales.

El General Fernández, el Benemérito Presidente de la República, ha estado enfermo; pero su quebrantada salud, no ha podido, sin embargo, dominar la energía de su espíritu. Desde Puntarenas y de Esparta, donde se encuentra actualmente, ha dirigido sin descanso los importantes aprestos de que todos estamos al corriente. El Honorable Ministro de la Guerra, General Don Bernardo Soto, ha cumplido pronta y lealmente con las instrucciones que ha recibido del Supremo Jefe, y además ha puesto en juego, sin economía, todos los recursos de su talento y de su previsión á fin de que nada falte al cumplimiento del patriótico propósito de mantener sin menoscabo la soberanía nacional.

REVISTA EXTERIOR.

Telegrama de Managua, Nicaragua.

Recibido en San José, el 10 de marzo de 1885, á las ocho y media a. m.

Al Honorable Señor Ministro de Relaciones.

Me apresuro á poner en conocimiento de V. E., que el Congreso Nacional después de varias consideraciones, ha decretado lo siguiente:

Con fecha de hoy, art. 1.º—Nicaragua no acepta la dictadura militar que pretende poner á Centro-América el Presidente de Guatemala, y rechazará enérgicamente cualquiera tentativa para llevarla á cabo.—En consecuencia, se autoriza omnímodamente al Poder Ejecutivo para que sólo ó aliado á Estados que quieran defender su autonomía y libertad, provea á la defensa nacional, sin omitir para ello esfuerzo ni sacrificio alguno.

Art. 2.º—Nicaragua declina en sus autores las consecuencias de la guerra á que se le provoca, y protesta á la faz del mundo civilizado contra la escandalosa usurpación que se intenta consumar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, marzo 8 de 1885.

PASOS,
Presidente.

J. LUIS VEGA.

Al Poder Ejecutivo. Dado en el Salón del Senado, Managua 8 de marzo de 1885.

P. JOAQUÍN CHAMORRO.

F. JIMÉNEZ.—J. RAMÓN SÁENZ.

Renovando á V. E. los sentimientos de mi aprecio,
soy su atento servidor,

F. CASTELLÓN.

SECCION DE AVISOS.

AVISO

Las personas que quieran donar hilas de lino para las heridas, las pueden enviar á la casa del Doctor Toledo, á la del Doctor Castro, á la Botica del Mercado y del Comercio.

El Cirujano Mayor del Ejército.

AVISO.

Se suplica á los Señores Doctores en Medicina y Cirugía, que pongan en conocimiento del Cirujano Mayor del Ejército, los asistentes que tengan á bien asignar para sus operaciones en campaña.

El Cirujano Mayor del Ejército.

¡ATENCIÓN!

El comercio de esta plaza y de las provincias encontrará siempre el mejor y más abundante surtido de puros, cigarros de todas clases, picadura, tabaco en hoja, para todos los gustos y todos los bolsillos. Precios baratísimos, surtido abundante y calidad superior.

Fumadores ¡á la "Cubana Costarricense!"

El almacén de tabacos que se halla en casa del Señor Federici pasa desde el 19 del presente á la "Cubana Costarricense."

C. A. CAÑIZALES.

10 v. 1.

"La Tertulia,"

Hotel y Restaurante.
Puntarenas.

Este conocido establecimiento, situado en el punto más céntrico y saludable de este puerto, ofrece á los que se dignen favorecerle: buena y variada mesa, cómodas y ventiladas habitaciones y un esmerado servicio.—La cantina está surtida de excelentes vinos y licores.

Se suministran comidas fuera.—Pescado en escabeche, todas las noches.—Precios sumamente módicos.

M. B. AGÜERO,
Propietario.

26 v. 24.

"Las Novedades."

SOMBRERERÍA.
Comercio 3.

Sombreros de pita y de fieltro hay por mayor y al menudeo en la sombrerería "Las Novedades".

MANUEL VEIGA.

6 v. 4.

Novedad.

La Ortografía de la última edición de la Real Academia Española.

El reglamento de gallería emitido por la Ilustre Corporación Municipal del cantón de San José en setiembre de 1884, en folleto.

Papel de lino para escribir, rayado y sin rayar, grande y pequeño, y un buen surtido del mismo artículo, gran variedad.

Porta-plumas (casquillos) de madera, hueso y níquel por mayor y menor.

Diccionarios. Español, varios tamaños. Francés, 3 tamaños. Inglés, dos tamaños. Alemán, tres tamaños. Italiano, un tamaño.

Librería de J. Montero, Catedral 10 y 12.

Caña en Carrillo.

De hoy en adelante tendremos en Carrillo una venta perenne de caña para que los arrieros no tengan que llevarla desde aquí, la cual daremos á 3 y 5 cañas enteras por cinco centavos.—Esta venta se establecerá cerca del edificio de la Aduana.

San José, enero 30 de 1885.

GUEL & GUTIÉRREZ.

25 v. 18.

Jarabe de Vida de Renter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Renter.

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó canezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 6.

El Doctor Bansen compra buena semilla de ajengibrillo en la Botica de SAN JOSÉ. Esta Botica está abierta siempre de las ocho hasta las tres y de las seis hasta las ocho de la noche, y en estas horas se encuentra siempre el Doctor en la Botica y de las tres á las seis en su casa.

BARBERIA "DE LOS TRES AMIGOS."

Calle del Cerro, frente al Palacio Nacional.

Se han recibido espejos con sus correspondientes consolas. Estos espejos tienen el marco de cristal, ofreciendo así una elegancia nada comun, por ser aquí nuevo este sistema. Métodos para pianos por Hüntén, carriles y maletas para viajes, Polvos de alcanfor, para los dientes etc. etc.

San José, marzo 3 de 1885.

7 v. 4.

ATENCIÓN,

Gran existencia de lápidas labradas de todas dimensiones, y mármoles en bruto de todas clases.

En mi acreditado taller entrego las obras artísticamente acabadas, envase, conducción y colocación de las lápidas en los sepulcros, en ésta y provincias, por mi cuenta y riesgo.—MONUMENTOS. Suministro pianos y presupuestos.—Construcción de bóvedas, etc., etc., etc. En todo, precios sin competencia y con las ventajas liberales que ofrezco.

Calle Urca, nº 8.

El Artista
A. ROCA.

26 v. 22.

Roberto Marlov,

Profesor de idiomas y ciencias mercantiles, recién llegado á esta capital, ofrece sus servicios en los ramos siguientes:

Gramática, Correspondencia mercantil y Conversación, en los siguientes idiomas:

Inglés.

Francés.

Alemán.

Castellano.

Teneduría de libros.

Aritmética mercantil.

Y otros ramos de instrucción primaria y secundaria.

Dará lecciones á domicilio á precios módicos.

En la relojería del Señor Luis Siebe, calle del Comercio, darán razón.